



RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 4ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 17 DE MAYO DE 2019. CURSO ACADÉMICO 2018/2019 Y 2019/2020.

En virtud del apartado 2 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 17 de mayo de 2019, se convocan 5 plazas de movilidad para docencia y 3 plazas para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, y con el fin de beneficiar la movilidad del personal docente e investigador, este Vicerrectorado ha decidido ampliar las plazas de formación y docencia, y se publica los siguientes listados:

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD DOCENCIA:

DNI	COD.	PAIS	MODALIDAD	PUNTOS PATIE	PUNTOS MOVILIDAD	PUNTOS CONVENIOS	TOTAL
77328261F	D KAISERS02	ALEMANIA	DOCENCIA	6	0	25	31
26016366P	F MONTPEL10	FRANCIA	DOCENCIA	24	0	20	44
30980519W	PL LUBLIN06	POLONIA	DOCENCIA	6	0	0	6
25991911W	I NAPOLI09	ITALIA	DOCENCIA	0	2	25	27
75020356Z	I CAGLIAR01	ITALIA	DOCENCIA	12	0	5	17
44354673R	F PARIS010	FRANCIA	DOCENCIA	18	0	25	43

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD FORMACIÓN:

DNI	COD.	PAIS	MODALIDAD	PUNTOS PATIE	PUNTOS MOVILIDAD	PUNTOS CONVENIOS	TOTAL
75093149N	UK LEICEST02	REINO UNIDO	FORMACIÓN	0	2	0	2
26015863B	UK LEICEST02	REINO UNIDO	FORMACIÓN	6	2	5	13
30980519W	PL LUBLIN06	POLONIA	FORMACIÓN	6	0	0	6
26016366P	F MONTPEL10	FRANCIA	FORMACIÓN	24	0	20	44

Código Seguro de verificación:hMgrfQ+wdqYBwzfHLizp+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	hMgrfQ+wdqYBwzfHLizp+A==	PÁGINA	1/2


hMgrfQ+wdqYBwzfHLizp+A==



Erasmus+



Universidad de Jaén



Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

Sebastián Bruque Cámara

Código Seguro de verificación:hMgrrfQ+wdqYBwzfHLizp+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	hMgrrfQ+wdqYBwzfHLizp+A==	PÁGINA	2/2
 hMgrrfQ+wdqYBwzfHLizp+A==				